



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA
FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

*“2016-Año del
Bicentenario
de la
Declaración de la
Independencia Nacional”*

SAN JOSÉ DE METÁN, 26 de octubre de 2016

EXP-SMRF N° 1.549/2015

RES-SMRF N° 017/2016

VISTO:

Estas actuaciones;

La solicitud por Secretaria de la Sede Sur para que se asignen los fondos para la Adecuación de Puertas y Accesos en Laboratorios y Aulas, de fojas 1, por un monto de \$15.000.- (pesos quince mil).

Una segunda solicitud por Secretaria de la Sede Sur de fojas 17, para que se asignen fondos para compensar adicionales de gastos por \$ 5.000.- (pesos cinco mil).

La rendición de cuentas y comprobantes presentada por el Sr. Secretario ante esta Dirección, en fojas desde la 27 hasta la 38 por un monto total de \$ 21.256,84.- (pesos veintiún mil doscientos cincuenta y seis con 84/100),

La solicitud de reintegro de \$ 1.256,84 (pesos un mil doscientos cincuenta y seis con 84/100) de fojas 39.

Las respectivos comprobantes de los depósitos realizados por Tesorería General de la Universidad: el 20/11/2015, foja 11 vuelta, por \$ 15.000; el 30/12/2015, fojas 24 vuelta y el de 01/09/2016, de fojas 60 vuelta por \$ 1.256,84.-

y

CONSIDERANDO:

La importancia de las adecuaciones realizadas ante las exigencias de la Comisión de Higiene y Seguridad de la Universidad,

Que dicho importe se corresponde con los fines de los montos otorgados por las OPNP N° 1048/2015; 1189/2015 y 2992/2016.

POR ELLO:

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de \$ 21.256,84 (pesos veintiún mil doscientos cincuenta y seis con 84/100), por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente a los Fondos otorgados por la OPNP N° 1048/2015, la OPNP N° 1189/2015 y la OPNP N° 2992/2016.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa. Cumplido, RESÉRVESE.

Mg. ~~Niño~~ Chávez
Secretaria
Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera
Universidad Nacional de Salta



JUAN CARLOS JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA